

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**APRUEBASE LA FORMA DE  
ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS,  
SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS  
N°19.886 Y DECRETO 250.**

INDEPENDENCIA, 22 MAY 2017

**DEC. ALC. EXENTO N° 2046/2017.**

**LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:**

**VISTOS:** El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el Decreto Alcaldicio Exento N°1770 de fecha 04.05.2017, el Memorándum N°545 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 08.05.2017, el Memorándum N°210 de Administración y Finanzas de fecha 09.05.2017, la Provdencia N°286 de Administración Municipal de fecha 11.05.2017, el Ing. N°848 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 11.05.2017, que autoriza la adquisición de **"PACK DE INSUMOS MÉDICOS - PTRAC"**, conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El llamado a Licitación Pública, autorizado mediante D.A.E. N°1503 de fecha 10.04.2017, el que a su vez aprueba Bases Administrativas Generales, identificada con el ID N°2676-9-L117.
- 2.- Que, mediante Acta de Apertura e Informe de Evaluación, declara inadmisibles las ofertas por no cumplir los requisitos establecidos en las bases.
- 3.- Que, mediante D.A.E. N°1770 de fecha 04.05.2017, se declara Desierta por ofertas Inadmisibles, la Licitación Pública ID N°2676-9-L117.
- 4.- Que, mediante Memorándum N°545 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 08.05.2017, se solicita gestionar la adquisición de insumos médicos veterinarios, debido al escaso tiempo disponible para completar la ejecución del programa y la utilización de recursos, que provienen de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y su programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC).

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

5.- Lo establecido en la Ley de Compras Públicas N°19.886 y su Reglamento, Art. 10, número 7, letra l), que indica "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios, no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".

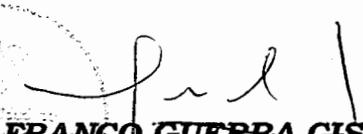
**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE**, la adquisición de los insumos requeridos, con la empresa Distribuidora de Productos de Laboratorio Diprolab Ltda., Rut 78.027.120-5, por medio de **TRATO DIRECTO**, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886, Art. 10, número 7, letra l), el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°637 de fecha 22 de mayo de 2017, del Departamento de Contabilidad Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



MARÍA NÚNEZ SEPÚLVEDA  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCO GUERRA CISTERNAS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/frv.-

**TRANSCRITO A:** Alcaldía –Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Adquisiciones – Finanzas – Oficina de Partes.